



*Integridad
Competitividad
Sostenibilidad*

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
MUNICIPIO DE DIBULLA

CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 825000600-2

Acuerdo 001 del 2014

ACUERDO N° 001 DE 2014

**"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE (SA)
MUNICIPAL DE DIBULLA PARA MODIFICAR, TRASLADAR,
CREAR RUBROS Y HACER ADICIONES AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2014 DEL MUNICIPIO
DE DIBULLA Y GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE
LA ADMINISTRACIÓN"**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DIBULLA – LA GUAJIRA, En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las establecidas en la Ley 136 de 1994 artículo 32 numeral 10, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal tiene la función de dictar normas orgánicas en materia presupuestal.

Que el Alcalde Municipal no cuenta con autorización legal para realizar modificaciones al presupuesto de la actual vigencia.

Que la Administración Municipal requiere de dichas facultades para poder llevar a cabo las metas y objetivos trazados en nuestro plan de desarrollo "TODOS POR EL CAMBIO".

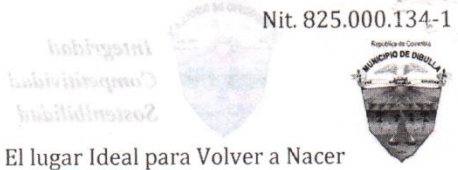
Que la responsabilidad de realizar las obras en el Municipio está en cabeza de la administración municipal; no obstante, es el Concejo Municipal en coadministrador que facilita las herramientas para lograrlo.

Que en consecuencia,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Facultar a la Alcaldesa Municipal de Dibulla para modificar, trasladar, crear rubros y hacer adiciones al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2014 del municipio de Dibulla y garantizar el normal funcionamiento de la administración.

ARTICULO SEGUNDO: Las facultades otorgadas en el artículo anterior se expiden hasta el 30 de Abril de 2014



Dibulla - El lugar Ideal para Volver a Nacer

ACUERDO NÚMERO 001 DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE (SA) MUNICIPAL DE DIBULLA PARA MODIFICAR, TRASLADAR, CREAR RUBROS Y HACER ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2014 DEL MUNICIPIO DE DIBULLA Y GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION"

SANCIONADO:

PUBLIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

Dado en Dibulla, La Guajira a los Dieciséis (16) días del mes de Enero de 2014.

Silvia Mercedes Ospino Bermudez
SILVIA MERCEDES OSPINO BERMUDEZ
Alcaldesa Municipal

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMISORA GUAJIRA ESTEREO

CERTIFICA:

Que por esta emisora se público el ACUERDO No. 001 de 2014.

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE (SA) MUNICIPAL DE DIBULLA PARA MODIFICAR, TRASLADAR, CREAR RUBROS Y HACER ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2014 DEL MUNICIPIO DE DIBULLA Y GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION "

El Presente Acuerdo No. 001 de 2014, se publico hoy 16 de enero de 2014, en el horario comprendido de 9:30 a.m a 6:00 p.m.

Para constancia se firma por:

Alexander Palacio Lopez
ALEXANDER PALACIO LOPEZ
Gerente

ANA ELVIRA OSPINO JULIANO
Secretaria General



*Integridad
Competitividad
Sostenibilidad*

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
MUNICIPIO DE DIBULLA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 825000600-2

Acuerdo 001 del 2014

30 de Abril, con todos sus anexos de modificaciones, traslados adiciones, creaciones de nuevos rubros etc., con las justificaciones de cada movimiento.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su Aprobación, Sanción y Publicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto de sesiones "CAMILO RAGONESI VALBLANQUEZ" del Concejo Municipal de Dibulla, a los Catorce (14) días del mes de Enero del 2014.

Miler MINDIOLA ARIAS
MILER SAMI MINDIOLA ARIAS
Presidente

Nicolas Montero
NICOLAS ALBERTO MONTERO MEJIA
Primer Vicepresidente

Luis E. Oyola
LUIS EDGARDO OYOLA GONZALEZ
Segundo Vicepresidente

Ana E. Ospino J.
ANA ELVIRA OSPINO JULIAO
Secretaria General

La Secretaria General del Honorable Concejo Municipal de Dibulla, hace constar que el presente acuerdo surtió sus dos debates correspondientes, el primero el once (11) de Enero y el segundo el catorce (14) de Enero del 2014.

Ana E. Ospino J.
ANA ELVIRA OSPINO JULIAO
Secretaria General.